

ACTA NÚMERO 066
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(EXTRAORDINARIA)
12 DE ENERO DE 2018

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Sexagésima Sexta Sesión, con carácter de Extraordinaria, toma el uso de la palabra el C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero(Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor(Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora(Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor(Presente)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente)
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora(Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor(Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor(Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora(Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor(Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora(Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor(Presente),
- C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora(Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor(Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora(Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento(Presente),
- C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal(Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Sindicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 5 CINCO PREDIOS, CON CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN HOSPITAL.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados correspondientes a la sexagésima quinta sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado siendo publicados en la edición del día 10 de enero del presente, así como también estarán siendo incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente, para su debida difusión y publicación."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 5 CINCO PREDIOS, CON CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN HOSPITAL.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra al Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa del dictamen a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo, debiendo transcribirse íntegramente en el acta correspondiente". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por la regidora González García, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISEIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDERA DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra a la regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 5 CINCO PREDIOS, CON CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN HOSPITAL.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f), i), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.-Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several signatures in the middle, and a signature at the bottom right.)

los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hacer saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

TERCERO. - Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO. - Que los artículos 171 fracción II, 172, 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo subjetivo que a su letra dicen: **ARTICULO 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; ARTICULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas; ARTICULO 203.- Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I.- Los de uso común; II.- Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines; III.- Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustitubles; IV.- Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; V.- Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este Artículo.**

QUINTO.-Que el Municipio de Juárez, en conjunto con Gobierno del Estado de Nuevo León, y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, uniendo esfuerzos buscan reforzar los servicios de salud con los que actualmente cuenta el Municipio, por lo cual se llevará a cabo la operación de un Hospital en este municipio. Para tal efecto, en fecha 24 veinticuatro de agosto de 2017 dos mil diecisiete, dentro de la quincuagésima primera sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes, la autorización, para la inversión

en la adquisición de un predio con construcción para la instalación de un hospital.

SEXTO.- Que en fecha 09 nueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, dentro de la sexagésima quinta sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes, la autorización, para la cesión en comodato de cinco predios con construcción, a favor de Gobierno del Estado, a fin de que por conducto de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, lleve a cabo la operación de un hospital, mismos que se describen a continuación:

5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD	TIPOGRAFÍA
21-091-123	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERRENO PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Construcción con cimentación a base de zapatas aisladas, firme de concreto fc=200 kg/cm2, block, losa armada y aligerada con barblock, instalaciones eléctricas, pluviales, gas, zarpeo, afine y pintura exterior.
SUPERFICIE	2,447.70 M2
CALIDAD Y CALIFICACIÓN	Buena
NIVELES	3
EDAD APROX DE LA CONSTRUCCIÓN	5 Años
VIDA ÚTIL RESTANTE	90 Años
ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	Bueno
TOPOGRAFÍA	Obra Gris

SEPTIMO.- Que el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, en su último párrafo establece: "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, estas áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este Artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones

con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes." Por lo anterior, resulta necesaria la aprobación por parte del máximo órgano colegiado de nuestro municipio a fin de llevar a cabo la desincorporación del dominio público municipal de los inmuebles, a fin de donar los predios al Gobierno del Estado señalados en el punto anterior, y dejando sin efectos el comodato otorgado en la sesión del 09 de enero del presente año, al momento en que se escribire a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez, Nuevo León, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, 208y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público municipal de los predios con expedientes catastrales 21-091-123, 21-091-124, 21-091-125, 21-091-126, 21-091-127, cuyas medidas y colindancias y datos de registro se detallan en el tercer punto del presente acuerdo; así mismo se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de donación entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como donante, y el Gobierno del Estado, en su calidad de donatario, a través de la Dirección de Patrimonio; autorizando al Presidente Municipal y a la Sindico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el contrato bajo la figura jurídica de comodato, aprobado en la sexagésima quinta sesión de cabildo de fecha 9 nueve de enero de 2018 una vez que se elaboren y formalicen las escrituras de los predios en cuestión a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Dirección de Patrimonio, manteniendo en todo momento el objeto de llevar a cabo la operación de un Hospital.

TERCERO. Los predios con construcción objeto del mencionado contrato, serán los que se describen a continuación:

5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD	TIPOGRAFÍA
21-091-123	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERRENO PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

<p>DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Construcción con cimentación a base de zapatas aisladas, firme de concreto fc=200 kg/cm2, block, losa armada y aligerada con barrobloc, instalaciones eléctricas, pluviales, gas, zarpeo, afine y pintura exterior.</p>
<p>SUPERFICIE</p>	<p>2,447.70 M2</p>
<p>CALIDAD Y CALIFICACIÓN</p>	<p>Buena</p>
<p>NIVELES</p>	<p>3</p>
<p>EDAD APPROX. DE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>5 Años</p>
<p>VIDA ÚTIL RESTANTE</p>	<p>90 Años</p>

Dichos predios cuentan con las siguientes medidas y colindancias y los siguientes datos de registro:

Lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 122 ciento veintidós, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 123 ciento veintitrés, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 127 ciento veintisiete, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 128 ciento veintiocho, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Para los primeros tres predios, con expedientes catastrales 21-091-123, 21-091-124 y 21-091-125 sus datos de registro son los siguientes:

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 5713 cinco mil setecientos trece de fecha 29 de agosto de 2017 ante la fe del Licenciado José Roberto Hinojosa Barragán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedades debidamente registradas bajo el número 1684 volumen 91, Libro 68, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 13 de diciembre de 2017.

Para los dos predios, con expedientes catastrales 21-091-126 y 21-091-127 sus datos de registro son los siguientes:

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 5712 cinco mil setecientos doce de fecha 29 de agosto de 2017 ante la fe del Licenciado José Roberto Hinojosa Barragán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedades debidamente registradas bajo el número 1673 volumen 91, Libro 67, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 11 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Patrimonio.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

"HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas.

"DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"

C. LUCÍA GADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. ULISES CONTRERAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, VOCAL DE LA COMISION; C. ERNESTO SUÁREZ GONZALEZ, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas.

"SALUD PÚBLICA"

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, SECRETARIO DE LA COMISION; C. GERARDO GARZA VALLEJO, VOCAL DE LA COMISION; C. GREGORIO HIRACHETA VARGAS, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas.

"SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO"

C. CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL DE LA COMISION; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 5 CINCO PREDIOS, CON CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN HOSPITAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público municipal de los predios con expedientes catastrales 21-091-123, 21-091-124, 21-091-125, 21-091-126, 21-091-127, cuyas medidas y colindancias y datos de registro se detallan en el tercer punto del presente acuerdo; así mismo se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de donación entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como donante, y el Gobierno del Estado, en su calidad de donatario, a través de la Dirección de Patrimonio; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el contrato bajo la figura jurídica de comodato, aprobado en la sexagésima quinta sesión de cabildo de fecha 9 nueve de enero de 2018 una vez que se elaboren y formalicen las escrituras de los predios en cuestión a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Dirección de Patrimonio, manteniendo en todo momento el objeto de llevar a cabo la operación de un Hospital.

TERCERO.- Los predios con construcción objeto del mencionado contrato, serán los que se describen a continuación:

5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD	TIPOGRAFIA
21-091-123	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERRENO PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Construcción con cimentación a base de zapatas aisladas, firme de concreto fc=200 kg/cm2, block, losa armada y aligerada con barrobloc, instalaciones eléctricas, pluviales, gas, zarpeo, afine y pintura exterior.
SUPERFICIE	2,447.70 M2
CALIDAD Y CALIFICACIÓN	Buena
NIVELES	3
EDAD APROX. DE LA CONSTRUCCIÓN	5 Años
VIDA ÚTIL RESTANTE	90 Años

Dichos predios cuentan con las siguientes medidas y colindancias y los siguientes datos de registro:

Lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 122 ciento veintidós, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote

número 124 ciento veinticuatro, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 123 ciento veintitrés, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 127 ciento veintisiete, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 128 ciento veintiocho, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Para los primeros tres predios, con expedientes catastrales 21-091-123, 21-091-124 y 21-091-125 sus datos de registro son los siguientes:

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 5713 cinco mil setecientos trece de fecha 29 de agosto de 2017 ante la fe del Licenciado José Roberto Hinojosa Barragán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedades debidamente registradas bajo el número 1684 volumen 91, Libro 68, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 13 de diciembre de 2017.

Para los dos predios, con expedientes catastrales 21-091-126 y 21-091-127 sus datos de registro son los siguientes:

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 5712 cinco mil setecientos doce de fecha 29 de agosto de 2017 ante la fe del Licenciado José Roberto Hinojosa Barragán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedades debidamente registradas bajo el número 1673 volumen 91, Libro 67, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 11 de diciembre de 2017.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

QUINTO. - Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Patrimonio.

SEXTO. - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "A continuación, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habrá asuntos generales, por lo cual pasamos al siguiente punto del orden del día"; posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, toma el uso de la palabra y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día

VII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTU,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

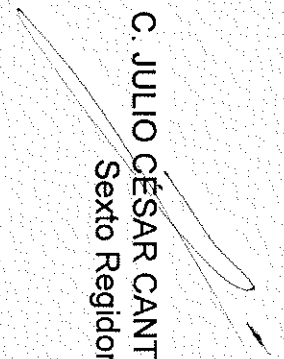
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



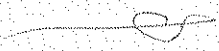
C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor




C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora



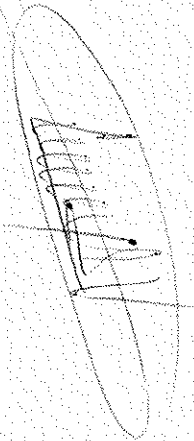
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora



C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor



C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor



C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora



Página 16/16, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la SEXAGÉSIMA SEXTA Sesión (Extraordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho.

